



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

GISELA OLIVA SANTA CRUZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 5 de julio de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 2023.

En este punto del orden del día, la señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión del Pleno celebrada el 27 de junio de 2023, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2023 se aprueba por UNANIMIDAD.

Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias.

Por parte de la señora Alcaldesa se propone:

Primero: Celebrar el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria cada dos meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La sesión se celebrará el último viernes, no festivo, cada dos meses en horario de tarde, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si el día señalado fuese festivo, la sesión se celebrará el día hábil siguiente.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por 7 votos a favor por parte del Grupo Municipal Socialista y 6 abstenciones por parte del Grupo Municipal del Partido Popular.

Expediente 1095/2023. Creación y composición de las Comisiones Informativas.

Por parte de La Alcaldía se propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

- Comisión Informativa de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.
- Comisión Especial de Cuentas, que actuará como Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Promoción Empresarial y Fondos Europeos.





- Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Concejalía de Mayores.
- Comisión Informativa de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención a la Ciudadanía.
- Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Igualdad, Educación y Consumo.
- Comisión Informativa de Deportes y Juventud.
- Comisión Informativa de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares.

Expone la señora Alcaldesa su propuesta de composición de las Comisiones Informativas permanentes del Ayuntamiento, que quedaría de la siguiente forma:

Grupo Municipal PSOE: 2 representantes.

Grupo Municipal PP: 1 representante.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se solicitará a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito a la Alcaldesa, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas cada dos meses en horario de mañana en el Salón de Ánforas del Ayuntamiento.

Se aprueba la propuesta por 7 votos a favor del grupo municipal socialista y 6 votos en contra del grupo municipal popular.

Expediente 1096/2023. Remuneración asistencias a órganos colegiados.

Se propone por parte de la Alcaldesa, Doña María Luisa Rodríguez García, la siguiente remuneración por las asistencias a determinados órganos colegiados y complementarios:

PRIMERO. Determinar que los miembros de la Corporación, que ni perciben dedicación exclusiva ni parcial, percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y complementarios.

SEGUNDO. Percibirán desde la fecha de la sesión constitutiva de la nueva Corporación Municipal, las siguientes asistencias:

- *Por asistencia a las sesiones del Pleno: 100 euros.*
- *Por asistencia a las sesiones de Junta de Gobierno Local: 100 euros.*





- *Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados:*

Comisiones Informativas: 50 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Se aprueba la propuesta por 7 votos a favor del grupo socialista y 6 votos en contra del grupo popular.

Expediente 1096/2023. Remuneración cargos Corporación Municipal en régimen de dedicación parcial y exclusiva.

La señora Alcaldesa explica su propuesta sobre la remuneración de los cargos de la Corporación Municipal en régimen de dedicación parcial y exclusiva, quedando de la siguiente manera:

PRIMERO. Determinar que los siguientes cargos realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial/total durante el mandato 2023/2027, fundamentada en la especial dedicación que estos miembros de la Corporación deben prestar en el ejercicio de sus funciones:

- Alcaldesa: dedicación exclusiva con una retribución de: 2.894,64€ brutos al mes.
- Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos: dedicación exclusiva con una retribución de 1.974,23 € brutos al mes.
- Concejal/a de Festejos, Comunicación, Transparencia y Atención a la Ciudadanía: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.
- Concejal/a de Bienestar Social, Sanidad, Igualdad, Educación y Consumo: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.





- Concejal/a de Deportes y Juventud: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.
- Concejal/a de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares: dedicación parcial. 9,5 horas semanales. 25 % de la jornada laboral, con retribución proporcional a la del cargo de Concejal/a de Servicios Generales, Urbanismo y Recursos Humanos.

SEGUNDO. Dichas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Dicho acuerdo se adopta por 7 votos a favor del grupo municipal socialista y 6 abstenciones por parte del grupo municipal popular.

Expediente 1084/2023. Nombramiento de representantes en los órganos e instituciones.

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en los órganos e instituciones que se citan:

Representante ante la Mancomunidad del Rio Algodor, Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA. Suplente, Don MARIO GALÁN GARCÍA.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Miguel de Cervantes, Doña LAURA AGUADO GARCÍA. Suplente, Doña REBECA ROMERO MORENO.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Santo Cristo, Doña LAURA AGUADO GARCÍA. Suplente, Doña REBECA ROMERO MORENO.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del I.E.S. Consaburum, Doña LAURA AGUADO GARCÍA. Suplente, REBECA ROMERO MORENO.

Representante ante la ADIT “Montes Toledanos”, Don MARIO GALÁN GARCÍA. Suplente, Don CARLOS JULIÁN GUTIÉRREZ DELGADO.





Representante ante el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA. Suplente, Don MARIO GALÁN GARCÍA.

Representante ante la FEMP y la FEMP CLM, Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA. Suplente, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA.

Representante ante la Comisión Local de Pastos, Doña MARÍA LUISA RODRÍGUEZ GARCÍA. Suplente, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA.

Representante ante Protección Civil, Doña MARÍA VICTORIA DÍAZ-TENDERO GARCÍA. Suplente, Don JAVIER GALVEZ DÍAZ-TENDERO.

Se aprueba la propuesta por 7 votos a favor de grupo municipal PSOE y la abstención de los 6 concejales del Partido Popular.

Expediente 1221/2023. Financiación de Grupos Políticos Municipales.

Vistos los escritos presentados por los diferentes grupos políticos municipales, a efectos de su constitución, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Examinados los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, por esta Alcaldía se propone disponer la siguiente asignación a los grupos políticos municipales:

- Cantidad fija de 200,00 euros al mes por grupo.

- Cantidad variable que se sumaría a la anterior de 20,00 euros por mes y miembro de la cada uno de los grupos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, aprueba dicha propuesta con los 7 votos a favor por parte del grupo PSOE y las 6 abstenciones del Partido Popular.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

